

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 05 de setiembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 373-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.304/18.

VISTO:

Las Facturas N° 0002-00000162 y N° 0002-00000163 de fechas 04 de setiembre, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio de fotocopiado de documentación y material bibliográfico para la administración y alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal, respectivamente.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecidas para el cumplimiento del servicio.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

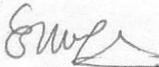
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL SETECIENTOS DOS (\$ 3.702,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", a la administración y a alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL SETECIENTOS DOS (\$ 3.702,00)), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de esta Universidad, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.